

5 de noviembre de 2025

Señora  
**Elianne Vilchez Abreu**  
Vicepresidenta Ejecutiva  
Bolsa y Mercados de Valores  
de la República Dominicana, S.A.

**Asunto: Hecho relevante sobre el informe trimestral del representante de la masa de obligacionistas de la emisión de Bonos Verdes SIVEM-166.**

Distinguida Señora Vilchez:

El Banco Popular Dominicano, S.A. – Banco Múltiple, inscrito en el Registro del Mercado de Valores (RMV) con el número SIVEV-017, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en literal a del artículo 241 de la Ley No. 249-17 Mercado de Valores, tiene a bien informarle el siguiente hecho relevante:

**Informe trimestral del representante de la masa de obligacionistas correspondiente a la emisión de Bonos Verdes SIVEM-166, anexo a la presente.**

Sin otro particular por el momento, le saluda,

Atentamente,

**Michelle A. Estévez Arbaje**  
Gerente División  
Área de Finanzas  
Banco Popular Dominicano, S.A. – Banco Múltiple



**Banco Popular Dominicano, S.A. - Banco Múltiple**

**Procedimientos Previamente Acordados de Representación de la Masa de Obligacionistas de la Emisión de Bonos Verdes registrada con las referencias SIVEM-166 y BV2307-BV0001 aprobada mediante la Única Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores R-SIMV-2023-05-EV de fecha 3 de febrero de 2023, por RD\$2,500,000,000 y colocada a la fecha por RD\$300,000,000.**

**Por el periodo comprendido desde el 1ro de julio hasta el 30 de septiembre de 2025.**

**Banco Popular Dominicano, S.A.- Banco Múltiple**  
**Procedimientos Previamente Acordados**

| Contenido                                                                                                                                                                                                                                                                             | Página |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| <b>Informe de los Representantes de la Masa de Obligacionistas sobre Procedimientos Acordados</b>                                                                                                                                                                                     |        |
| A) La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta. ....                                                                                                                                                                     | 1      |
| B) Valor actualizado de las garantías prendarias o hipotecarias constituidas para la Emisión y las medidas adoptadas por el Representante para la comprobación. ....                                                                                                                  | 1      |
| C) Reporte del nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario de la Emisión .....                                                                                                                                                                                             | 2      |
| D) Reporte del nivel de cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la Emisión .....                                                                                                                                                                                   | 2      |
| E) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles dados en garantía y de las acciones llevadas a cabo por el Representante de la Masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los Tenedores de Valores..... | 2      |
| F) Cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el Prospecto de Emisión y la consecuente modificación de esta .....                                                                                                       | 3      |
| G) Nivel de liquidez con que cuenta el Emisor para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el Prospecto de Emisión. ....                                                                                                                     | 3      |
| H) Uso de los fondos por parte del Emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el Prospecto de Emisión y las medidas adoptadas por el Representante de la Masa para la comprobación.....                                                        | 4      |
| I) La colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación.....                                                                                                                                                                   | 5      |
| J) Actualización de la calificación de riesgo de la Emisión y del Emisor, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el Prospecto de Emisión.....                                                                                                                        | 6      |
| K) Nivel de endeudamiento del Emisor de conformidad lo establecido en el Prospecto de Emisión .....                                                                                                                                                                                   | 6      |
| L) Cumplimiento del Emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia. ....                                                                                                                                                                   | 7      |
| M) Monto total de la Emisión que ha sido colocado.....                                                                                                                                                                                                                                | 8      |
| N) Cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del Emisor.....                                                                                                                                                                                                   | 8      |
| O) Enajenación de las acciones del Emisor y las posiciones dominantes dentro de la composición accionaria, que representen por lo menos el diez por ciento (10%) el total del patrimonio del Emisor.....                                                                              | 9      |
| P) Colocación o negociación de valores por parte del Emisor en mercados internacionales; así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdos con los tenedores de los valores, entre otros. ....                                              | 9      |
| Q) Procesos de reestructuración societaria del Emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines. ....                                                                                                                                                 | 10     |
| R) Cualquier actividad del Emisor interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.).....                                                                                                             | 10     |
| S) Cualquier documento de índole legal que implique procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el Emisor.....                                                                                                                                    | 11     |
| T) Modificaciones al Contrato de Emisión. ....                                                                                                                                                                                                                                        | 11     |
| U) La adquisición y enajenaciones de activos por parte el Emisor que representan el diez por ciento (10%) o más de su capital suscrito y pagado.....                                                                                                                                  | 11     |
| V) Cambios en la estructura administrativa de Emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la Emisión.....                                                                                                                                | 12     |
| W) Cualquier otra obligación establecida en el Prospecto de Emisión, el Contrato de Emisión y las disposiciones normativas vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el Emisor.....                        | 13     |
| Hallazgos a los procedimientos previamente acordados.....                                                                                                                                                                                                                             | 14     |



Tel: 809-472-1565  
Fax: 809-472-1925  
www.bdo.com.do

Av. José Ortega y Gasset No. 46  
Esq. Tételo Vargas, Ensanche Naco  
Edificio Profesional Ortega  
Santo Domingo, D.N.  
República Dominicana

## **INFORME DE LOS REPRESENTANTES DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS SOBRE PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS**

**A la Masa de obligacionistas de Bonos Verdes del  
BANCO POPULAR DOMINICANO, S.A.- BANCO MÚLTIPLE**

### **IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJO**

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más abajo, los cuales fueron previamente acordados con el Banco Popular Dominicano, S.A.- Banco Múltiple, debidamente inscrito en la SIMV con el registro No.SIVEV-017 como emisor de Bonos Verdes por valor de RD\$2,500,000,000, con una primera colocación por valor de RD\$300,000,000; registrados con las referencias SIVEM-166 y BV2307-BV0001, mediante contrato de Representación de la Masa de Obligacionistas firmado entre las partes en fecha 03 de julio de 2023, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley del Mercado de Valores No. 249-17, la Ley de Sociedades No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11, y las resoluciones emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV).

Nuestro compromiso se llevó a cabo de acuerdo con la Norma Internacional sobre Servicios Relacionados aplicable a compromisos de Procedimientos convenidos (ISRS 4400). La suficiencia y eficacia de estos procedimientos son responsabilidad del Banco Popular Dominicano, S.A.- Banco Múltiple.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros del Banco Popular Dominicano, S.A.- Banco Múltiple, o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Los procedimientos que se llevaron a cabo no constituyen una auditoría ni una revisión efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría o Normas Internacionales sobre Trabajos de Revisión. Por consiguiente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal y queda entendido que dicho trabajo no está diseñado para proporcionar una opinión o conclusión que proporcione un nivel de seguridad; y, por tanto, no expresamos una opinión o conclusión de esa naturaleza.

### **OBJETIVOS DE LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE CONVENIDOS**

Dentro de los procedimientos para el cumplimiento de las responsabilidades del Representante de la Masa de Obligacionistas, establecidos en la Ley del Mercado de Valores No. 249-17, la Ley de Sociedades No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11, y la Resolución R-CNV-2016-14-MV sobre "Norma que establece disposiciones sobre el representante de la masa en virtud de una Emisión de Oferta Pública de Valores", está establecido realizar ciertos procedimientos que se complementan con los procedimientos ejecutados.

### **INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS:**

Los procedimientos fueron realizados únicamente para ayudarles a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden al Banco Popular Dominicano, S.A. - Banco Múltiple como emisor de los Bonos Verdes para la emisión No. SIVEM-166 y BV2307-BV0001, los cuales se resumen como sigue:

**OBJETIVO:****A)****Validar la autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.****Descripción del procedimiento realizado:**

Validar la autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Verificamos que la emisión de Bonos Verdes No. SIVEM-166 y BV2307-BV0001 por valor de RD\$2,500,000,000 fue debidamente aprobada por la Asamblea General Extraordinaria Anual de Accionistas del Banco Popular Dominicano celebrada el 19 de marzo de 2022; y los términos y condiciones de la emisión fueron aprobados por el Consejo de Administración en su reunión ordinaria de fecha 19 de mayo de 2022, según consta en la certificación emitida por el Secretario del Consejo en fecha 29 de agosto de 2022.

Esta emisión fue aprobada mediante la Única Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores R-SIMV-2023-05-EV de fecha 03 de febrero de 2023 e inscrita en el Registro del Mercado de Valores en fecha 13 de febrero de 2023.

La primera colocación tiene una vigencia de 10 años, contados a partir de la fecha de emisión, como sigue:

| Cantidad de Títulos | Valor nominal en RD\$ | Total en RD\$      | Fecha de emisión | Fecha de vencimiento |
|---------------------|-----------------------|--------------------|------------------|----------------------|
| 3,000,000           | 100.00                | 300,000,000        | 28/05/2024       | 28/05/2034           |
|                     |                       | <b>300,000,000</b> |                  |                      |

La representación de los valores de esta emisión es desmaterializada mediante anotación en cuenta a través de Cevaldom, Depósito Centralizado de Valores, S.A., conforme a los acuerdos especificados en el Contrato de Servicios para la representación de Valores de Oferta Pública de fecha 23 de febrero de 2023, representado por la Sra. Gianinna Estrella Hernández en su calidad de Directora Legal.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna.

**OBJETIVO:****B)****Validar el valor actualizado de las garantías prendarias o hipotecarias constituidas para la Emisión y las medidas adoptadas por el Representante para la comprobación.****Descripción del procedimiento realizado:**

Verificamos el registro sobre las garantías prendarias o hipotecarias constituidas para la emisión.

**Resultado del procedimiento realizado:**

De acuerdo a lo presentado en el prospecto de colocación el programa de emisiones no cuenta con garantía colateral alguna. Los Bonos Verdes Popular no se consideran como depósitos, por tanto, sus obligacionistas no tendrán derecho a la garantía establecida en el artículo 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiera No.183-02.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna.

**OBJETIVO:****C)****Reportar el nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario de la Emisión.****Descripción del procedimiento realizado:**

Verificamos en el prospecto de colocación sobre el requerimiento de un administrador extraordinario.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Según el prospecto de colocación, para esta emisión no se requiere de un administrador extraordinario.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna.

**OBJETIVO:****D)****Reportar el nivel de cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la Emisión.****Descripción del procedimiento realizado:**

Verificamos en el Prospecto de Colocación de Bonos Verdes sobre el cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la emisión.

**Resultado del procedimiento realizado:**

El Prospecto de Colocación de los Bonos Verdes no establece el requerimiento del cumplimiento del fiduciario.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna.

**OBJETIVO:****E)****Confirmar la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles dados en garantía y de las acciones llevadas a cabo por el Representante de la Masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores de valores.****Descripción del procedimiento realizado:**

Verificar en el Prospecto de Colocación sobre la vigencia y cobertura de los contratos de seguros.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Verificamos en el prospecto de emisión que no existen muebles ni inmuebles dados en garantía, por lo que no aplican los contratos de seguros.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna.

**OBJETIVO:****F)****Validar el cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el Prospecto de Emisión y la consecuente modificación de esta.****Descripción del procedimiento realizado:**

Verificamos que la tasa de interés de los Bonos Verdes de la presente emisión se corresponda con las condiciones especificadas en el prospecto de colocación en el numeral 2.3; el cual especifica que la misma puede ser fija o variable anualizada. El tipo de tasa para cada emisión será establecido en cada aviso de colocación correspondiente.

La presente emisión posee una tasa fija anual de 9.85% de acuerdo a lo establecido en el Aviso de Colocación de fecha 28 de mayo de 2024, con una periodicidad de pago de los intereses semestrales, a partir de la fecha de emisión, sobre la base de cálculo (Actual/365). Todos los pagos son efectuados a través del agente de pago CEVALDOM.

**Resultado del procedimiento realizado:****Recalculamos los intereses devengados y provisionados:**

- Realizamos el recálculo de los montos correspondientes a los intereses devengados y provisionados por el periodo correspondiente, desde el 28 de mayo de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2025, verificando que fueron registrados conforme a las condiciones pactadas en el Prospecto de Colocación, como sigue:

| Mes        | Desde      | Hasta      | Valor<br>sujeto<br>Intereses | Tasa  | Días | Total Intereses<br>Devengados | Total Intereses<br>Registrado /<br>provisionados |
|------------|------------|------------|------------------------------|-------|------|-------------------------------|--------------------------------------------------|
| Mayo       | 28/05/2025 | 31/05/2025 | 300,000,000                  | 9.85% | 04   | 323,835.62                    | 323,835.62                                       |
| Junio      | 01/06/2025 | 30/06/2025 | 300,000,000                  | 9.85% | 30   | 2,428,767.12                  | 2,428,767.12                                     |
| Julio      | 01/07/2025 | 31/07/2025 | 300,000,000                  | 9.85% | 31   | 2,509,726.03                  | 2,509,726.03                                     |
| Agosto     | 01/08/2025 | 31/08/2025 | 300,000,000                  | 9.85% | 31   | 2,509,726.03                  | 2,509,726.03                                     |
| Septiembre | 01/09/2025 | 30/09/2025 | 300,000,000                  | 9.85% | 30   | 2,428,767.12                  | 2,428,767.12                                     |
|            |            |            |                              |       |      | <b>10,200,821.92</b>          | <b>10,200,821.92</b>                             |

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna.

**OBJETIVO:****G)****Validar el nivel de liquidez con que cuenta el Emisor para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el Prospecto de Emisión.****Descripción del procedimiento realizado:**

Verificar las especificaciones relacionadas con los aspectos sobre redención anticipada e índices de liquidez.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Según el aviso de colocación y el artículo 2.5 del prospecto de esta emisión, la opción de pago anticipado podrá ser ejercida por el emisor a partir del quinto año contado desde la fecha de emisión. Adicionalmente observamos que la emisión no exige que el Emisor deba cumplir con un índice específico de liquidez.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna.

**OBJETIVO:****H)**

Validar el uso de los fondos por parte del Emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el Prospecto de Emisión y las medidas adoptadas por el Representante de la Masa para la comprobación.

**Descripción del procedimiento realizado:**

Revisar la segregación de las transacciones relacionadas con la emisión:

---

**Resultado del procedimiento realizado:**

- El uso y destino que dará el Emisor a estos recursos será para financiar o refinanciar créditos de la cartera verde, de acuerdo con criterios de elegibilidad, ya sea en parte o en su totalidad, actividades que sean elegibles como proyectos verdes en el “Marco Verde para Prospecto Banco Popular”; con beneficios ambientales claros a ser definidos.
- Las categorías elegibles serán las siguientes: Energías renovables y eficiencia energética, movilidad sostenible y economía circular.

Verificamos que se otorgó un préstamo por RD\$300MM con los fondos colocados de los bonos verdes, como parte de un proyecto de construcción de un parque solar.

A la fecha de este informe los fondos recibidos por esta emisión son los siguientes:

|                           |                                |
|---------------------------|--------------------------------|
| Total de fondos colocados | <b><u>RD\$ 300,000,000</u></b> |
|---------------------------|--------------------------------|

Verificamos los recursos obtenidos con los valores presentados en la cuenta acreedora #223.01.1.01.02.09, en la cual la Entidad registra las obligaciones de capital contraídas por la colocación realizada.

---

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna.

**OBJETIVO:****I)****Validar la colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación.****Descripción del procedimiento realizado:**

Verificamos el prospecto de colocación en cuanto a las condiciones establecidas para esta emisión de Bonos Verdes.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Notamos el cumplimiento razonable de las condiciones establecidas en el prospecto de emisión de Bonos Verdes No. SIVEM-166 y BV2307-BV0001 por valor de RD\$2,500,000,000, de los cuales han sido colocados RD\$300,000,000.

Los costos iniciales propios de la estructuración y colocación de la emisión por RD\$2,617,878, fueron cubiertos por cuenta propia del Emisor y se detallan como sigue:

|                                                                                            |      |                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|------|-------------------------|
| Inscripción SIMV                                                                           | RD\$ | 56,000                  |
| Registro Emisión Cevaldom                                                                  |      | 250,000                 |
| Comisión por colocación mejor esfuerzo 0.25%                                               |      | 750,000                 |
| Certificación de Emisión Verde                                                             |      | 1,561,878               |
| Total costos y gastos iniciales incurridos en la estructuración y colocación de la emisión |      | <u>2,617,878</u>        |
| Menos amortización acumulada                                                               |      | (370,866)               |
| Pendiente de amortizar                                                                     | RD\$ | <u><u>2,247,012</u></u> |

De acuerdo a las políticas contables incluidas en la nota 2.15 de los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2024, los costos incurridos en las emisiones de bonos son diferidos y amortizados durante la vigencia de los mismos.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna.

**OBJETIVO:****J)****Validar la actualización de la calificación de riesgo de la Emisión y del Emisor, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el Prospecto de Emisión.****Descripción del procedimiento realizado:**

Verificamos la calificación de Riesgo de la Emisión y presentamos en los resultados un resumen de los aspectos más importantes que fueron identificados por la calificadora de riesgo.

**Resultado del procedimiento realizado:**

En sus más recientes informes indican lo siguiente:

- Feller Rate señala que: la calificación de Banco Popular Dominicano, se fundamenta en un perfil de negocios, capacidad de generación y perfil de riesgos muy fuerte. A la vez, incorpora un fondeo y liquidez considerado como fuerte y un adecuado respaldo patrimonial. En el ámbito de los bancos múltiples, la entidad ocupa una posición relevante en todos los negocios y segmentos del mercado. En junio de 2025, el banco se situó en el segundo lugar de la banca múltiple, en términos de activos y colocaciones, con participaciones de 25.1% y 29.6%, respectivamente, destacando su primera posición en créditos comerciales.

Un reporte de las más recientes calificaciones es como sigue:

| Calificadora | Fecha de emisión | Fecha de los E.F. | Tipo de instrumentos                          | Calificación |
|--------------|------------------|-------------------|-----------------------------------------------|--------------|
| Feller Rate  | Julio 2025       | Junio 2025        | Bonos de deuda subordinada                    | AA+          |
| Feller Rate  | Julio 2025       | Junio 2025        | Solvencia y depósitos a plazo a más de un año | AAA          |
| Feller Rate  | Julio 2025       | Junio 2025        | Bonos Verdes                                  | AAA          |

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna.

**OBJETIVO:****K)****Validar el nivel de endeudamiento del Emisor de conformidad a lo establecido en el Prospecto de Emisión.****Descripción del procedimiento realizado:**

Revisar las condiciones con respecto al nivel de endeudamiento del emisor.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Verificamos que la presente emisión de Bonos Verdes no compromete los límites de endeudamiento del Banco Popular Dominicano, S.A. - Banco Múltiple.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna.

**OBJETIVO:**

Validar el cumplimiento del Emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia.

**Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitamos las comunicaciones relacionadas con el envío de las informaciones pertinentes a la SIMV, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los estados financieros que debe remitir periódicamente a la Superintendencia del Mercado de Valores.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Durante el trimestre revisado y hasta la fecha de este informe, se envió el detalle de las informaciones siguientes relacionada con la información financiera:

| Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Periodicidad | Conforme al calendario de la SIMV | Conforme a la comunicación de acuse de recibo por la SIMV |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| Estado de Situación Financiera interino al 30 de septiembre de 2025, comparativo con el Estado de Situación Financiera interino al 30 de septiembre de 2024.                                                                                                                                   | Trimestral   | 21/10/2025                        | 17/10/2025                                                |
| Estado de Resultados y Estado de Flujo de Efectivo interinos por el período de nueve (9) meses terminado el 30 de septiembre de 2025 comparativo con los Estado de Resultados y Estado de Flujo de Efectivo interinos por el período de nueve (9) meses terminado el 30 de septiembre de 2024. | Trimestral   | 21/10/2025                        | 17/10/2025                                                |
| Estado de Cambios en el Patrimonio Neto interino por períodos de nueve (9) meses terminado el 30 de septiembre de 2025.                                                                                                                                                                        | Trimestral   | 21/10/2025                        | 17/10/2025                                                |
| Estado de Situación Financiera interino al 30 de junio de 2025, comparativo con el Estado de Situación Financiera interino al 30 de junio de 2024.                                                                                                                                             | Trimestral   | 21/07/2025                        | 18/07/2025                                                |
| Estado de Resultados y Estado de Flujo de Efectivo interinos por el período de seis (6) meses terminado el 30 de junio de 2025 comparativo con los Estado de Resultados y Estado de Flujo de Efectivo interinos por el período de seis (6) meses terminado el 30 de junio de 2024.             | Trimestral   | 22/04/2025                        | 18/07/2025                                                |
| Estado de Cambios en el Patrimonio Neto interino por períodos de seis (6) meses terminado el 30 de junio de 2025.                                                                                                                                                                              | Trimestral   | 22/04/2025                        | 18/07/2025                                                |

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna.

**OBJETIVO:****M)****Validar el monto total de la Emisión que ha sido colocado.****Descripción del procedimiento realizado:**

Verificamos en el prospecto de emisión el monto total de la colocación y referenciamos al detalle de los beneficiarios o tenedores de los bonos colocados.

**Resultado del procedimiento realizado:**

El detalle de dichas colocaciones es como sigue:

| Persona                 | Títulos                 | Valores | Valor total<br>en RD\$    |
|-------------------------|-------------------------|---------|---------------------------|
| <b>Primera emisión:</b> |                         |         |                           |
| Persona Jurídica        | 530,000                 | 100.00  | 53,000,000                |
| Persona Jurídica        | 1,050,000               | 100.00  | 105,000,000               |
| Persona Jurídica        | 670,000                 | 100.00  | 67,000,000                |
| Persona Jurídica        | <u>750,000</u>          | 100.00  | <u>75,000,000</u>         |
|                         | <u><b>3,000,000</b></u> |         | <u><b>300,000,000</b></u> |

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna.

**OBJETIVO:****N)****Validar el cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del Emisor.****Descripción del procedimiento realizado:**

Revisar el prospecto de emisión sobre los procedimientos de redención anticipada que sean aplicables.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Verificamos en el artículo 2.5 del prospecto de colocación que la emisión contempla el procedimiento de redención anticipada que fue descrito en el literal G de este informe.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna.

**OBJETIVO:****O)**

Validar si existió enajenación de las acciones del Emisor y las posiciones dominantes dentro de la composición accionaria, que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del total del patrimonio del Emisor.

**Descripción del procedimiento realizado:**

Obtener y revisar la información financiera del emisor e identificar situaciones que evidencien posiciones dominantes dentro de la composición accionaria.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Conforme a las transacciones registradas en el patrimonio correspondiente al trimestre revisado no hubo enajenación de acciones.

El Banco es una subsidiaria de Grupo Popular, S. A., el accionista mayoritario final que posee el 98.79% de su capital suscrito y pagado.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna.

**OBJETIVO:****P)**

Validar la colocación o negociación de valores por parte del Emisor en mercados internacionales; así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdos con los tenedores de los valores, entre otros.

**Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitar confirmación sobre nuevas colocaciones o negociaciones en mercados internacionales, así como revisar información financiera que pueda incluir evidencia de otras negociaciones importantes.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Conforme a la comunicación recibida del Área de Tesorería del Emisor en fecha 30 de octubre de 2025, vía correo electrónico, no se realizó ninguna emisión de valores en los mercados internacionales durante el trimestre revisado. Adicionalmente, en nuestro análisis de las variaciones de los estados financieros no observamos situaciones que pudieran representar evidencias de transacciones de este tipo.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna.

**OBJETIVO:****Q)****Validar si existieron procesos de reestructuración societaria del Emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines.****Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitar confirmación sobre nuevos procesos de reestructuraciones societarias.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Conforme a la comunicación recibida del Emisor mediante correo electrónico en fecha 23 de octubre de 2025, fuimos informados de que, durante el trimestre revisado, y hasta la fecha de este informe inclusive, no hubo procesos de reestructuración societaria.

Adicionalmente en nuestro análisis de las variaciones de los estados financieros no observamos situaciones que pudieran representar evidencias de transacciones de este tipo.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna.

**OBJETIVO:****R)****Cualquier actividad del Emisor interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.).****Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitar confirmación sobre actividades relacionadas con el adecuado funcionamiento de las operaciones del emisor.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Realizamos las investigaciones relacionadas con estas actividades y en fecha 23 de octubre de 2025, se nos informó que no ha ocurrido nada que pueda entorpecer el funcionamiento normal del Emisor durante el período revisado.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna.

**OBJETIVO:****S)**

Obtener cualquier documento de índole legal que implique procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el Emisor.

**Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitamos confirmación sobre los procesos legales relacionados con la emisión o que tengan algún impacto en la misma, que estén en proceso durante el trimestre revisado.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Según la confirmación de los asesores legales de la entidad, no existen procesos legales relacionados con la emisión. Sin embargo, a la fecha de este informe existen varios litigios y demandas originadas en el curso normal de las operaciones del Banco. El Banco en conjunto con sus asesores legales consideran que estos reclamos son exagerados y han estimado el riesgo de pérdida en aproximadamente RD\$80,682,200.00 los cuales se encuentran debidamente provisionados en la cuenta Contable No. 25303101.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna.

**OBJETIVO:****T)**

Validar si existieron modificaciones al Contrato de Emisión.

**Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitamos confirmación del emisor sobre modificaciones durante el trimestre revisado.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Conforme a la comunicación recibida mediante correo electrónico en fecha 23 de octubre de 2025, durante el trimestre revisado, el Emisor no realizó modificaciones al Contrato de Emisión.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna.

**OBJETIVO:****U)**

Validar si existieron adquisiciones y enajenaciones de activos por parte del Emisor que representan el diez por ciento (10%) o más de su capital suscrito y pagado.

**Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitar confirmación sobre enajenación de activos, así como revisar informaciones financieras relacionadas con esta clase de operaciones y que puedan afectar su capital suscrito y pagado.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Conforme a la comunicación recibida mediante correo electrónico en fecha 23 de octubre de 2025, durante el trimestre revisado, no se realizó enajenación de activos fijos.

En nuestras revisiones no observamos variaciones significativas o que tengan impacto en la emisión, correspondiente a indicios de adquisición o enajenación de activos.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna.

**OBJETIVO:****V)****Validar si existieron cambios en la estructura administrativa de Emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la Emisión.****Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitamos al Emisor mediante comunicación, informarnos si durante el trimestre revisado existieron cambios en la estructura administrativa del Emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Conforme a la comunicación recibida mediante correo electrónico en fecha 23 de octubre de 2025, durante el trimestre revisado, se realizaron cambios en la estructura organizacional del Banco en los niveles de Vicepresidente de Área en adelante.

- En la revisión del acta de la sesión ordinaria del Consejo de Administración No. CA-09/25, observamos que mediante el cuarto acuerdo se aprobó la designación de la señora Lissette Maribel de Jesús Montero, Vicepresidente Ejecutiva de Finanzas y Contraloría, como responsable de la información del prospecto de emisión de Bonos Verdes, registrada con la referencia SIVEM-166, y se ratificó su designación como responsable del contenido de los prospectos de las emisiones de Bonos de Deuda Subordinada registradas con las referencias SIVEM-101 y SIVEM-142. En adición, se aprobó la designación del señor Rafael Antonio Segura Soler, Vicepresidente Área de Finanza, como responsable de la información contenida en los prospectos de las emisiones de Bonos de Deuda Subordinada y Bonos Verdes registradas con las referencias SIVEM-101, SIVEM-142 y SIVEM-166, así como de toda la documentación relacionada con estos programas de emisiones durante el tiempo en que estén en circulación en el mercado de valores.

---

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna.

**OBJETIVO:****W)**

Validar sobre cualquier otra obligación establecida en el Prospecto de Emisión, el Contrato de Emisión y las disposiciones normativas vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el Emisor.

**Descripción del procedimiento realizado:**

Revisar el cumplimiento de otras obligaciones incluidas en el prospecto de emisión, así como otras representaciones que consideremos relevante.

Conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación, realizamos los siguientes procedimientos:

**Resultado del procedimiento realizado:**

- Revisamos las actas de las Sesiones Ordinarias del Consejo de Administración realizadas durante el trimestre, sin observar situaciones que afecten esta emisión.
- Recibimos la Carta de Representación, documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, así como la responsabilidad asumida por la Entidad sobre la integridad de los registros contables y operaciones relacionadas a la emisión de Bonos Verdes Popular sujeto a revisión;

---

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna.

### Hallazgos a los procedimientos previamente acordados

Realizamos los procedimientos previamente acordados, cuyos resultados identificados con las letras desde la “a” hasta la “w” forman parte integral de este informe de revisión.

Este informe ha sido preparado con el propósito de que BDO Auditoría, S.R.L., designado como Representante de la Masa de Obligacionistas según contrato de fecha 23 de febrero de 2023 de los Bonos Verdes colocados por el Banco Popular Dominicano, S.A.-Banco Múltiple, de la emisión SIVEM-166 y BV2307-BV0001 aprobada por valor de RD\$2,500,000,000; con una primera emisión colocada por valor de RD\$300,000,000; conforme a los requerimientos especificados en la Ley del Mercado de Valores No. 249-17, en la Ley de Sociedades No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11, con la finalidad de informar sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo del trimestre julio - septiembre de 2025, conforme a los objetivos que nos fueron asignados. Por tal razón no debe, distribuirse con ningún otro propósito más que el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidades sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos.

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para la Masa de Obligacionistas de conservar o vender los Bonos producto de la emisión realizada por el Emisor. Este informe ha sido preparado para dar cumplimiento a lo especificado en la Resolución R-CNV-2016-14-MV emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.

05 de noviembre de 2025  
Distrito Nacional, República Dominicana.

